

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 177 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 17 DIC. 2021

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 302, de fecha 11DIC2021, publicado el día 11DIC2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

9. El Decreto Supremo N° 306 en trámite, que reemplaza al Jefe de la Defensa Nacional en las provincias de Cautín y Malleco de la Región de la Araucanía.
10. El informe de factibilidad N° 159 de la Primera Comisaria de Angol Segunda, referente a la celebración de actividades navideñas en la comuna de Angol, a realizarse los días 17, 22 y 23 de diciembre de 2021 .

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7° previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 8)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

### **RESUELVO:**

1. AUTORÍCESE la actividad que da origen a esta resolución, conforme al informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo,  
Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



*Luis Cuellar Loyola*  
LUIS CUELLAR LOYOLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Ilustre Municipalidad de Angol
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

RV: Internet Fax Job

211217/131400

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

Vie 17/12/2021 13:14

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>; Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

CC: María Alexandra Manríquez Paredes <mmanriquez@interior.gob.cl>; Katia Jeannette Guzman Geissbuhler <kguzman@interior.gob.cl>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito antecedentes para autorización de actividad que se desarrollará en la comuna de Angol.

Atentamente,

Magaly Valenzuela

-----Mensaje original-----

De: Brother-Malleco@interior.gob.cl [<mailto:Brother-Malleco@interior.gob.cl>]

Enviado el: viernes, 17 de diciembre de 2021 13:01

Para: Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

Asunto: Internet Fax Job

Se han adjuntado los datos de imagen.

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública <<https://www.interior.gob.cl>>

CARABINEROS DE CHILE  
PREFECTURA MALLECO NRO. 21  
1RA. COMISARIA ANGOL



OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD  
VIAL CONFECCIONADO A RAIZ  
DEL USO DE ESPACIOS  
PUBLICOS.

REF: Oficio N° 1070, de fecha 16 de diciembre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 159.-/

ANGOL, 17 de diciembre de 2021.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL.

A : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO.

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se evacúa Informe de Factibilidad Vial confeccionado a raíz del uso de espacios públicos, conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 1070, de fecha 16 de diciembre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la realización de una actividad organizada por don José Bustamante Oporto, Administrador Municipal de la comuna de Angol, denominada "**ACTIVIDADES NAVIDEÑAS**", a realizarse los días 17, 22 y 23 de diciembre de 2021, desde las 15:00 a 23:00 horas, para lo que se requiere el cierre de una pista de circulación de calle A. Prat, desde Chorrillos hasta el puente Vergara Nro. 01 en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª Región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por don José Bustamante Oporto, Administrador Municipal de la Comuna de Angol
- 4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS
  - 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en actividad denominada "**ACTIVIDADES NAVIDEÑAS**", a realizarse los días 17, 22 y 23 de diciembre de 2021, desde las 15:00 a 23:00 horas, para lo que se requiere el cierre de una pista de circulación de calle A. Prat, desde Chorrillos hasta el puente Vergara Nro. 01 en la comuna de Angol
  - 4.2.) Días de realización : 17, 22 y 23 de diciembre de 2021.



4.3) Programación y recorridos : a) 17, 22, 23.12.2021:

a.1) Horario

Hora Inicio: 15:00 horas.

Hora termino: 23:00 horas.

**5.-CONDICIONES TECNICAS** :  
**DE LAS VIAS.**

- 5.1) Calzadas : La arteria en la cual se solicita el cierre de la primera pista de circulación mantiene carpeta de rodado de asfalto y en general en buen estado.
- 5.2) Bermas : En normal estado.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Se mantienen vías alternativas en el tramo a utilizar.
- 5.4) Uso del suelo : El área en estudio corresponde a calzadas en general manteniéndose en buen estado, flujo vehicular alto en el horario requerido.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el lugar analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida, en tanto en horario nocturno mantiene buena iluminación mediante postes de alumbrado público.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales.
- 5.7) Señalización : Las señalizaciones verticales y horizontales existentes en lugar cumplen con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.8) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes que mencionar.

**6.- CONCLUSIONES**

- : a) El estudio efectuado en el terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE, PERO CON CONSIDERACIONES** la realización de la actividad denominada "**ACTIVIDADES NAVIDEÑAS**", a realizarse los días 17, 22 y 23 de diciembre de 2021, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), donde no obstante a lo anterior, se realizó una reunión con el organizador de la actividad don Leonardo Méndez, quien se comprometió a realizar las gestiones para la instalación de rejas y conos según corresponda, además se le conmina a mantener personas que cooperen con la actividad, tales como paletteros, que mantengan todas las medidas de seguridad necesarias como chalecos reflectantes etc., también



se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad antes, durante y después de la realización de la actividad.

b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.

c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaria Angol, Fono: 45-2-466415), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez ultimar algún detalle de la misma, que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

Angol, 17 de diciembre de 2021.



PATRICIO GALLARDO CANALES  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO

Vto..... Bno.



MAXIMILIANO A. NÚÑEZ COFRÉ  
Coronel de Carabineros  
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS





OFICIO N° 1070

ANT.: Oficio N°018 ingresado el 16.12.2021.-

MAT.: Solicita informe de factibilidad.-

ANGOL, 16 de Diciembre de 2021

**DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES  
ASESORA JURIDICA**

**A : Mayor Patricio Gallardo Canales**

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante la cual don JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO, Administrador Municipal de la comuna de Angol, ha solicitado autorización para desarrollar una actividad denominada "ACTIVIDADES NAVIDEÑAS", las que se realizarán los días viernes 17, miércoles 22 y jueves 23 de diciembre de 2021, desde las 15:00 hasta las 23:00 horas, en calle Prat desde Chorrillos hasta el Puente Vergara N°1, en la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,**



María Alexandra Manríquez Paredes  
Asesora Jurídica



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: 6ZuDT0dvk3IYNEKjcmvOQ==

mmp

ID DOC : 19333144

Distribución:

1. María Alexandra Manríquez Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. Mayor Patricio Gallardo Canales (Mail: 1comisaria.angol@carabineros.cl) (Cargo: Comisario de Carabineros Primera Comisaría de Angol)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes



OF. : 018 /

ANT. : Solicitud Presidente Barrio Las Orquídeas

MAT. : Solicita Cierre de calles

ANGOL, 15 de diciembre de 2021

DE: SR. JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
A: SRA. KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER  
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL

Junto con saludar, me dirijo a usted para solicitar la autorización de cierre de calles y acompañamiento policial a petición del presidente del Barrio Las Orquídeas don Carlos Rocco, para realizar actividades navideñas, durante los días viernes 17, miércoles 22 y jueves 23 de diciembre a contar de las 15:00 y hasta las 23:00 hrs., dicha actividad se desarrollara al aire libre en atención a la cantidad elevada de personas que se esperan.

Cabe mencionar que se solicita el cierre *de solo una pista de calle Prat desde Calle Chorrillos hasta el Puente Vergara N° 1.* (Coordina la actividad Leonardo Méndez fono: 995902500)

Esperando contar con su ayuda para llevar a cabo de la mejor manera la actividad, desde ya altamente agradecido.



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/rgg. -

Distribución

La indicada

Archivo Administración Municipal